

Fecha de descarga: 13/01/2026

# Continuidad de uso de transporte privado de interés público luego de fallecido el titular

**Modificado 10/12/2025**Responsable de la información [Administración de Transporte](#)

## Descripción

Mediante este trámite se puede dar continuidad al uso de vehículo para transporte escolar, taxis y remises, luego de fallecido el titular.

## Documentación a presentar

- Formulario firmado por los presuntos herederos del permisario. En caso de que las firmas no se realicen frente al funcionario, el formulario deberá venir ligado a certificación notarial de firmas.
- Certificado notarial donde conste quiénes son los **presuntos herederos del causante**, de conocimiento del escribano, consignando Juzgado, ficha y fecha de presentación de la sucesión. Además deberá indicar **incidencia de los ingresos** mensuales líquidos del permiso en el mantenimiento de la situación socio-económica del núcleo familiar, y **designar responsable del servicio** ante la Intendencia de Montevideo
- Cédula de Identidad de los presuntos herederos.
- Póliza de seguro vigente del vehículo (SOA y pasajeros).

---

Fecha de descarga: 13/01/2026

- Documento de Identificación del Vehículo (DIV).
- Sellado de petición (se adquiere en Tesorería de la IM -primer piso- o se imprime recibo desde la web).

Para imprimir recibos desde la web ingrese a [este sitio](#).

Una vez autorizada la continuidad del uso del permiso, se deberá regularizar la titularidad.

### Regularización de la titularidad

Los presuntos herederos disponen de un plazo de un año, a partir de la fecha de fallecimiento del titular, para presentar el certificado de resultancias de autos (CRA) inscriptos en el registro de la propiedad, sección mobiliaria.

Deben agregar:

- Certificado de habilitación policial (buena conducta) de quienes sean declarados herederos.
- Póliza del seguro vigente del vehículo.
- La última inspección anual debe estar aprobada.
- De acuerdo al Art. D 805 del Volumen V del Digesto Municipal no pueden ser titulares del permiso de taxi más de tres personas, por lo que en caso de declararse herederos un número mayor, deben presentar una cesión de derechos del permiso, con firmas certificadas por escribano público, de manera que queden solo tres permisarios.

---

Fecha de descarga: 13/01/2026

- Constituir Domicilio Electrónico. [Solicitud- Constitución de domicilio digital \(Domicilio Electrónico\).](#)

Fecha de descarga: 13/01/2026

---

Fecha de descarga: 13/01/2026

### ¿Cómo se hace?

Este trámite puede realizarse en forma presencial en San José 1390, con agenda previa a través de [este sitio](#).

Fecha de descarga: 13/01/2026

---

Fecha de descarga: 13/01/2026

## Formas de iniciar el trámite

### PRESENCIAL

Administración de Transporte

## Tener en cuenta

- Los formularios deben ser firmados ante el funcionario actuante; de lo contrario las firmas deben ser certificadas por escribano público.
- En caso de comparecencia por poder o carta poder, ésta debe tener una vigencia no mayor a un año; agregar fotocopia.
- Domicilios: los solicitantes deben declarar su domicilio particular y domicilio constituido. Además deben indicar su número de teléfono y dirección de correo electrónico.
- Si menos de tres herederos optaran por quedar como permisarios, la continuidad se transformará en transferencia, debiendo abonar los derechos de transferencia del permiso que correspondan.
- La documentación escaneada debe ser totalmente legible. Los documentos cédula de identidad, DIV, carné de Salud, habilitación para conducir o similares, deben presentarse ambas caras en orientación horizontal y en la misma hoja.
- Los sellados que se adquieran en Tesorería de la IM deben anularse antes de ser escaneados, para ello se escritura sobre el recibo la matrícula del permiso sobre el cual se realiza la gestión.
- Este trámite debe presentarse dentro de los 60 días posteriores al fallecimiento del permisario.

## Costo

- 1 sellado de petición COD. 395
- Tasas de transferencia de los permisos (si correspondiera)

Fecha de descarga: 13/01/2026

**ID**

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/continuidad-de-uso-de-transporte-privado-de-interes-publico-luego-de-fallecido-el-titular>